



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER
ESTADO**

Estado No. 023

Fecha: 03 de mayo de 2023

JUZGADO	RADICADO DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN	FECHA DE PROVIDENCIA	CUADERNO
J01	2018-00018	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA,	CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO QUINTAS DEL TAMARINDO V -I ETAPA P.H. TAMARINDO CONTEMPORÁNEO	FRANK RIVERO CORREDOR	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO	02/05/2023	C1
J01	2018-00694	EJECUTIVO PRENDARIO DE MENOR CUANTÍA,	BANCOLOMBIA S.A.	HENRY ALEXANDER BACCA FERNÁNDEZ	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO	02/05/2023	C1
J01	2018-00838	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DEL TAMARINDO III Y IV	VICTOR EDUARDO HERRERA MIELES,	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO	02/05/2023	C1
J01	2019-00099	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A	LEIDY STEPHANI JAIMES BLANCO	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO	02/05/2023	C1
J01	2019-00245	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO QUINTAS DEL TAMARINDO II	RAMIRO DELGADO ALBA	CORRE TRASLADO DE LA CONTESTACION – CONCEDE ACCESO AL EXPEDIENTE	02/05/20236	C1
J01	2019-00503	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JENNIFER ANDREA FLÓREZ ORTIZ	CORRE TRASLADO DEL AVALUO FIJAR EN LISTA	02/05/2023	C1
J03	2021-00541	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA SA	JOSÉ JAVIER BERMON LUNA	FIJA AVALUO – NO ACCEDE A LO SOLICITADO	02/05/2023	C1
J03	2022-00345	PRUEBA ANTICIPADA EXTRAPROCESAL DE INTERROGATORIO DE PARTE	BELISARIO SOSA BARRERA	NOALBI REDONDO COLLANTES	TIENE POR SUBSANADA LA SOLICITUD – ADMITE – CONVOCA AUDIENCIA – RECONOCE PERSONERIA	02/05/2023	C1
J03	2022-00420	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	URBANIZACION VICTOR PEREZ PEÑARANDA "EL CUJI"	CARLOS ALBERTO MARTHEYN ORTEGA Y ELIZABETH VEGA DE MARTHEY	DENIEGA SOLICITUD – TIENE POR INCORRECTAS LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACION – CONTINÚA CONTABILIZANDO LOS TERMINOS	02/05/2023	C1
J03	2023-00002	DESPACHO COMISORIO	HERNANDO PERREIRA LINDARTE, DIANA ANDREA PEREIRA VELASQUEZ	MARIO MICOLTA GALLARDO, MARIANA MICOLTA GALLARDO, GONZALO HERNANDEZ, ADOLFO PEÑARANDA	CUMPLE COMISION – SUB COMISIONA – LIBRA DESPACHO COMISORIO	02/05/2023	C1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y A EFECTO DE NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA FECHA 03 DE MAYO DE 2023 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER
ESTADO**

Estado No. 023

Fecha: 03 de mayo de 2023

J03	2023-00023	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	CESAR AUGUSTO CEPEDA CARRILLO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION – ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR LIQUIDACION DE CREDITO- FIJA AGENCIAS EN DERECHO – CONDENA EN COSTAS- CONCEDE ACCESO AL EXPEDIENTE	02/05/2023	C1
J03	2023-00042	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	JUAN JOSÉ BLANCO LÓPEZ y MARIA DIOCELINA NUÑEZ GUTIÉRREZ	HEREDEROS DETERMINADOS LUIS JESÚS BONILLA MONTAÑEZ Y ERIKA MILDRED BONILLA ARENALES E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA ARENALES BARAJAS (QEPD) Y LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	RECHAZA DEMANDA – ORDENA DEVOLUCION DE LOS ANEXOS	02/05/2023	C1
J03	2023-00123	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS	ANGIE KARINA JIMÉNEZ ACOSTA	TIENE POR SUBSANADA LA DEMANDA - LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO – ORDENA CUMPLIR CON LA OBLIGACION – DECRETA MEDIDAS CAUTELARES – RECONOCE PERSONERIA	02/05/2023	C1
J03	2023-00133	MATRIMONIO CIVIL	ALEJANDRO DIAZ y PAOLA NUÑEZ,		RECHAZA SOLICITUD – ORDENA DEVOLUCION DE LOS ANEXOS	02/05/2023	C1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y A EFECTO DE NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA FECHA 03 DE MAYO DE 2023 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

ANDREA MILENA ARAMBULA ROJAS
Secretaria

Firmado Por:
Andrea Milena Arambula Rojas
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Villa Del Rosario - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dc6f32074bbcd01d8834ac4b1d5c437fec75d2ffacd65c3c1eedf9e7d28ff7c**

Documento generado en 03/05/2023 12:37:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>